



JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 20 AGU 2020 de dos mil veinte (2020).

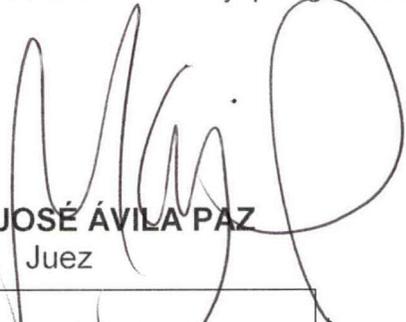
Ref. Insolvencia persona natural No. 2019-0056.

1. Para lo pertinente, advierte el Despacho que el liquidador designado en la presente actuación, a través de las documentales vistas a folios 193 a 195, cumplió lo ordenado en el ordinal tercero del auto del 18 de febrero de 2019.

2. La publicación efectuada por el secretario del Juzgado ante el Registro Nacional de Personas Emplazadas (fl. 196), obre en autos y póngase en conocimiento de los interesados para lo de su cargo.

3. Lo informado por los Juzgados 14 Civil del Circuito y Juzgado 20 Civil Municipal de Oralidad de Cali (fls. 197 y 198), obre en autos y póngase en conocimiento de los interesados para lo que corresponda.

Notifíquese y Cúmplase.


MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica mediante anotación en el estado No. 061
Hoy 21 AGU 2020
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES
